

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO

INFORME DE RESULTADOS DEL FURAG II VIGENCIA 2019

**JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
JEFE OFICINA ASESORA DE EVALUACIÓN Y CONTROL**

**MEDELLÍN
2020**

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION	3
2. OBJETIVO.....	5
3. ALCANCE.....	5
4. DESARROLLO.....	5
5. RECOMENDACIONES.....	16
6. CONCLUSIONES	16

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

1. INTRODUCCIÓN

La Oficina Asesora de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo rinde el informe de resultados del FURAG II vigencia 2019 (MECI) en cumplimiento de:

- Ley 87 del 29 de noviembre de 1993. *Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.*
- Ley 1753 del 09 de junio de 2015. *Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 “Todos por un nuevo país”.*
- Decreto 1499 del 11 de septiembre de 2017. *Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.*
- Decreto 648 del 19 de abril de 2017. *Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública.*
- Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015. *Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.*
- Circular 005 del 18 de octubre de 2019. *Medición del desempeño institucional y del sistema de control interno a través del Formulario Único de Reporte y Avance de Gestión – FURAG vigencia 2019.*

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

El FURAG II (Formato Único de Reporte de Avance de Gestión) es un aplicativo en línea de reporte de avances de la gestión, que sirve como insumo para el monitoreo, evaluación y control de los avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI.

Cuyo objetivo es medir la gestión y desempeño Institucional, así como la efectividad de la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG y del Modelo Estándar de Control Interno – MECI de la vigencia 2019, en las entidades que hacen parte del ámbito de aplicación de estos modelos, con el objetivo de resolver las necesidades y problemas de los ciudadanos, en el marco de la integridad, legalidad y transparencia.

Este aplicativo es administrado y monitoreado por el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP.

La Ley 1753 de 2015 establece que se deben integrar los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad y estos se deben articular con el Sistema de Control Interno; en este sentido el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG surge como mecanismo que facilitará dicha integración y articulación.

Esta medición busca identificar los aspectos susceptibles de mejora, respecto a la gestión y el desempeño Institucional.

El Control Interno, séptima dimensión del MIPG, se desarrolla a través de una estructura proporcionada por el Modelo Estándar de Control Interno – MECI, la cual está conformada por cinco componentes. Como son:

- Ambiente de control.
- Evaluación del riesgo.
- Actividades de control.
- Información y comunicación.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

- Actividades de monitoreo.

Las responsabilidades o roles de quienes deben implementar estos cinco componentes, está integrada por cuatro líneas:

- Línea estratégica de defensa.
- Tres líneas de defensa.

El Modelo Estándar de Control Interno – MECI, es una herramienta que facilita el seguimiento, control y evaluación de la planeación y gestión Institucional, que direcciona el desarrollo productivo de la misma, además de contribuir hacia el cumplimiento de sus objetivos y al mejoramiento continuo.

2. OBJETIVO

Rendir los resultados obtenidos respecto a los cinco componentes de Control Interno, séptima dimensión del MIPG de la Institución Universitaria Pascual Bravo, reportados en el FURAG II vigencia 2019.

3. ALCANCE

Rendir los resultados obtenidos respecto a los cinco componentes de Control Interno, séptima dimensión del MIPG, vigencia 2019.

4. DESARROLLO

El Departamento Administrativo de la Función Pública en cumplimiento de sus funciones reglamentarias, notificó al Jefe Asesor de la Oficina de Evaluación y Control de la Institución Universitaria Pascual Bravo el 14 de noviembre del año 2019 que el Formulario Único de Reporte de Avance de Gestión – FURAG II ya estaba disponible

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

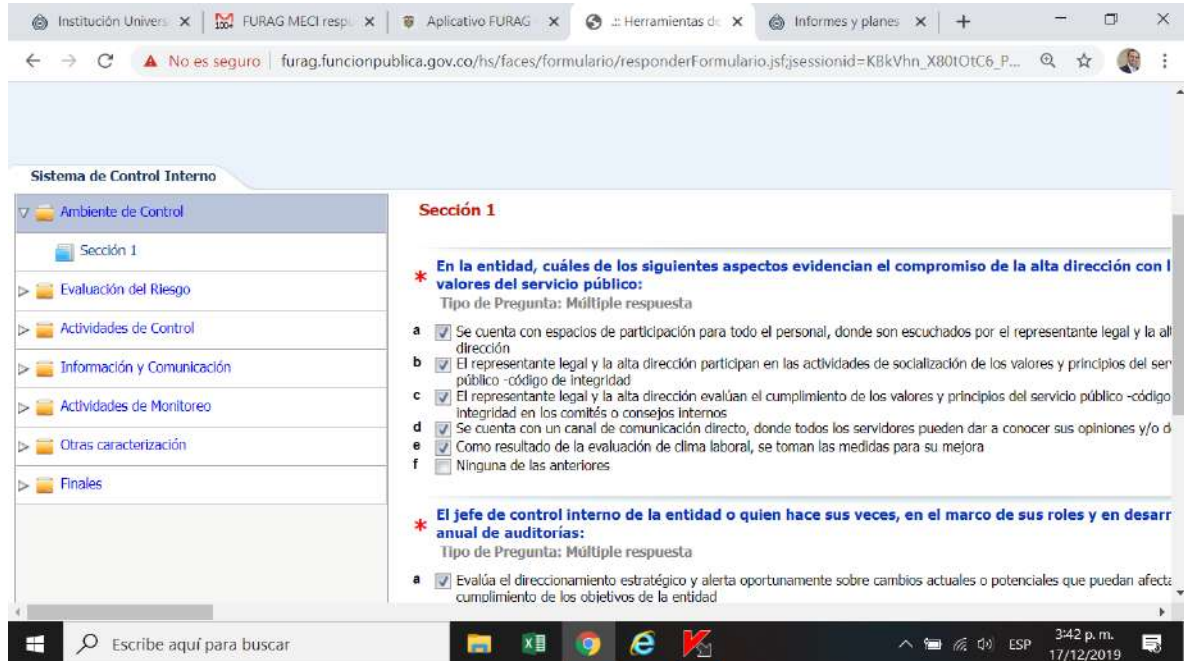
INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

en el enlace de Función Pública; desde el 18 de noviembre hasta el 20 de diciembre del año 2019.

La Oficina Asesora de Evaluación y Control agendó mesa de trabajo con la segunda línea de defensa (Oficina Asesora de Planeación), con el objetivo de realizar los análisis pertinentes de cada una de las preguntas contenidas en el formulario y a su vez ir compilando las evidencias si ha lugar.

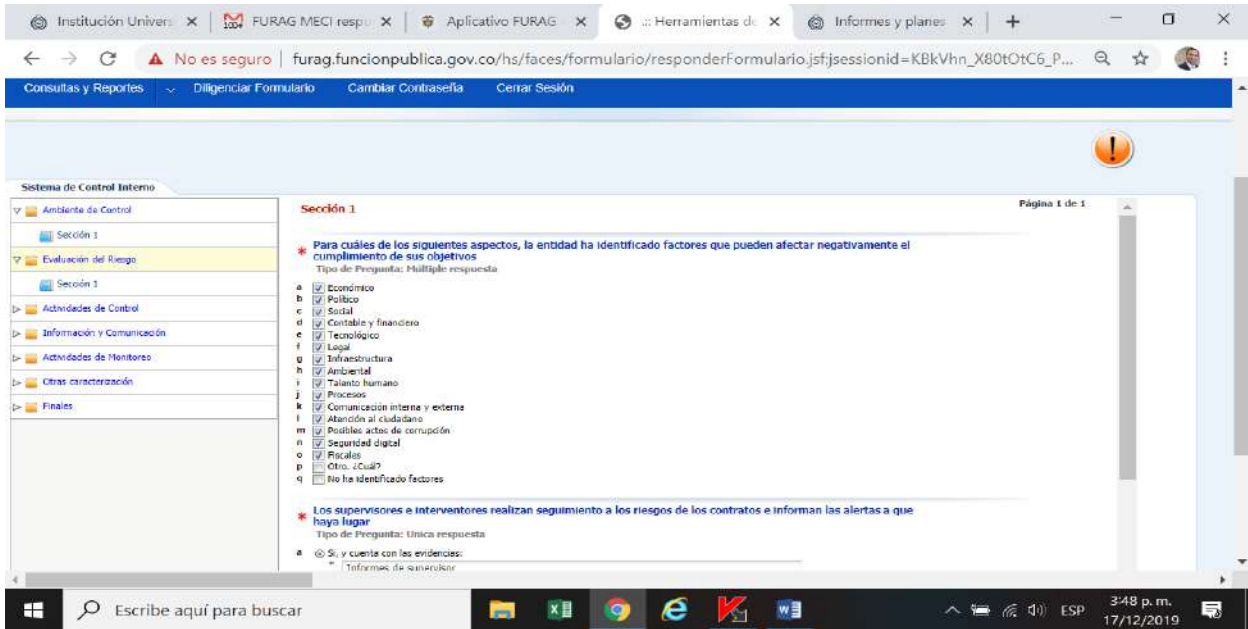
El formulario se diligenció aplicando los criterios de independencia, objetividad y autonomía.

A continuación, se muestran los resultados obtenidos en el diligenciamiento del Formulario Único de Reporte de Avance de la Gestión:



Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



Sistema de Control Interno

Sección 1

* Para cuáles de los siguientes aspectos, la entidad ha identificado factores que pueden afectar negativamente el cumplimiento de sus objetivos

Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

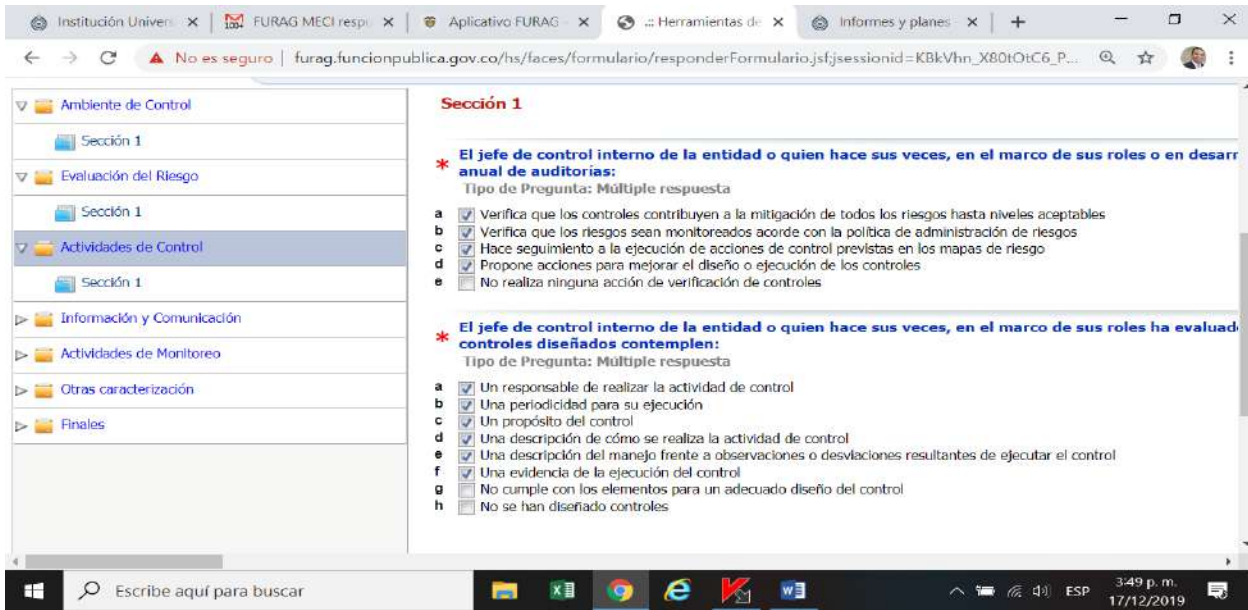
- a Económico
- b Político
- c Social
- d Contable y financiero
- e Tecnológico
- f Legal
- g Infraestructura
- h Ambiental
- i Talento humano
- j Procesos
- k Comunicación interna y externa
- l Atención al ciudadano
- m Posibles actos de corrupción
- n Seguridad digital
- o Fiscales
- p Otro... ¿Cuál?
- q No ha identificado factores

* Los supervisores e interventores realizan seguimiento a los riesgos de los contratos e informan las alertas a que haya lugar

Tipo de Pregunta: Única respuesta

a Si, y cuenta con las evidencias

b Informar de su existencia



Sección 1

* El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles o en desarrollo de auditorías:

Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

- a Verifica que los controles contribuyen a la mitigación de todos los riesgos hasta niveles aceptables
- b Verifica que los riesgos sean monitoreados acorde con la política de administración de riesgos
- c Hace seguimiento a la ejecución de acciones de control previstas en los mapas de riesgo
- d Propone acciones para mejorar el diseño o ejecución de los controles
- e No realiza ninguna acción de verificación de controles

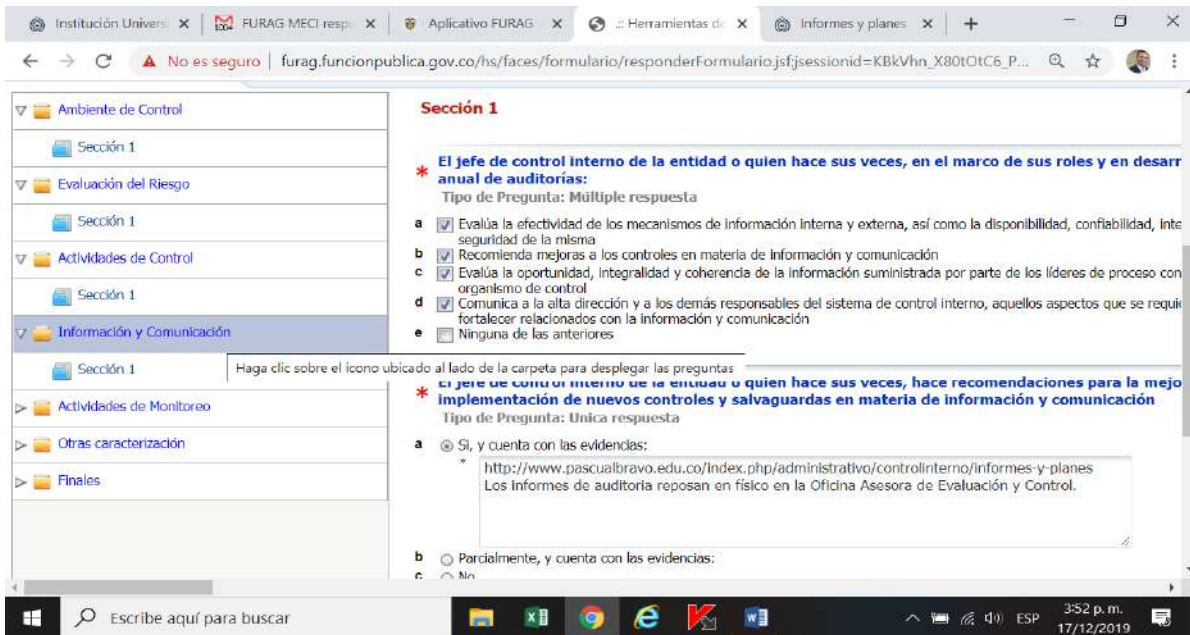
* El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles ha evaluado los controles diseñados contemplan:

Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

- a Un responsable de realizar la actividad de control
- b Una periodicidad para su ejecución
- c Un propósito del control
- d Una descripción de cómo se realiza la actividad de control
- e Una descripción del manejo frente a observaciones o desviaciones resultantes de ejecutar el control
- f Una evidencia de la ejecución del control
- g No cumple con los elementos para un adecuado diseño del control
- h No se han diseñado controles

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



Sección 1

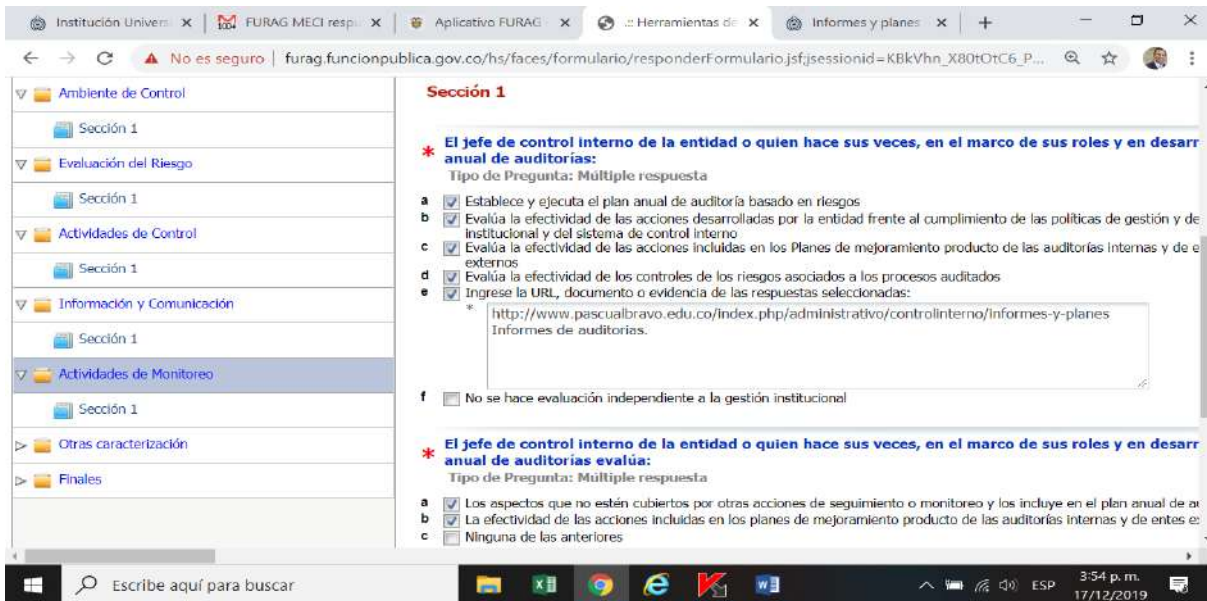
*** El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo anual de auditorías:**
Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

- a Evalúa la efectividad de los mecanismos de información interna y externa, así como la disponibilidad, confiabilidad, integridad y seguridad de la misma
- b Recomienda mejoras a los controles en materia de Información y comunicación
- c Evalúa la oportunidad, integralidad y coherencia de la información suministrada por parte de los líderes de proceso con el organismo de control
- d Comunica a la alta dirección y a los demás responsables del sistema de control interno, aquellos aspectos que se requieren fortalecer relacionados con la información y comunicación
- e Ninguna de las anteriores

Haga clic sobre el ícono ubicado al lado de la carpeta para desplegar las preguntas

*** El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, hace recomendaciones para la mejor implementación de nuevos controles y salvaguardas en materia de información y comunicación**
Tipo de Pregunta: Única respuesta

- a Sí, y cuenta con las evidencias:
* <http://www.pascualbravo.edu.co/index.php/administrativo/controlinterno/informes-y-planes>
Los Informes de auditoría reposan en físico en la Oficina Asesora de Evaluación y Control.
- b Parcialmente, y cuenta con las evidencias:
- c No



Sección 1

*** El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo anual de auditorías:**
Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

- a Establece y ejecuta el plan anual de auditoría basado en riesgos
- b Evalúa la efectividad de las acciones desarrolladas por la entidad frente al cumplimiento de las políticas de gestión y de institucional y del sistema de control interno
- c Evalúa la efectividad de las acciones incluidas en los Planes de mejoramiento producto de las auditorías Internas y de entidades externas
- d Evalúa la efectividad de los controles de los riesgos asociados a los procesos auditados
- e Ingrese la URL, documento o evidencia de las respuestas seleccionadas:
* <http://www.pascualbravo.edu.co/index.php/administrativo/controlinterno/informes-y-planes>
Informes de auditorías.
- f No se hace evaluación independiente a la gestión institucional

*** El jefe de control interno de la entidad o quien hace sus veces, en el marco de sus roles y en desarrollo anual de auditorías evalúa:**
Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

- a Los aspectos que no estén cubiertos por otras acciones de seguimiento o monitoreo y los incluye en el plan anual de auditorías
- b La efectividad de las acciones incluidas en los planes de mejoramiento producto de las auditorías internas y de entidades externas
- c Ninguna de las anteriores

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019



INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Tipo de Pregunta: Múltiple respuesta

a Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno
b Comités sectoriales de auditoría
c Subcomités centrales, regionales o locales de coordinación del sistema de control interno
d Comité Institucional de coordinación de control interno

*** Para el ejercicio de evaluación independiente (auditoría interna), la entidad:**
Tipo de Pregunta: Única respuesta

Dependiendo de la respuesta de esta pregunta tendrá que contestar o no las siguientes preguntas que están

a Cuenta con oficina de control interno (dependencia, jefe y equipo de trabajo)
b La función está asignada a un grupo interno de trabajo coordinado por un servidor público del nivel asesor o profesional al nivel jerárquico superior
c La función está asignada a un solo servidor público (sin equipo de trabajo)
d La función está asignada a un contratista
e No se cuenta con un responsable

*** Indique el número total de trabajadores del área de Control Interno**
Tipo de Pregunta: Numérica de selección múltiple

a Directivo
b Asesor:
* 1
c Profesional:
d Técnico:

* 2

*** El área cuenta con algún servicio tercerizado?**
Tipo de Pregunta: Única respuesta

Dependiendo de la respuesta de esta pregunta tendrá que contestar o no las siguientes preguntas que están

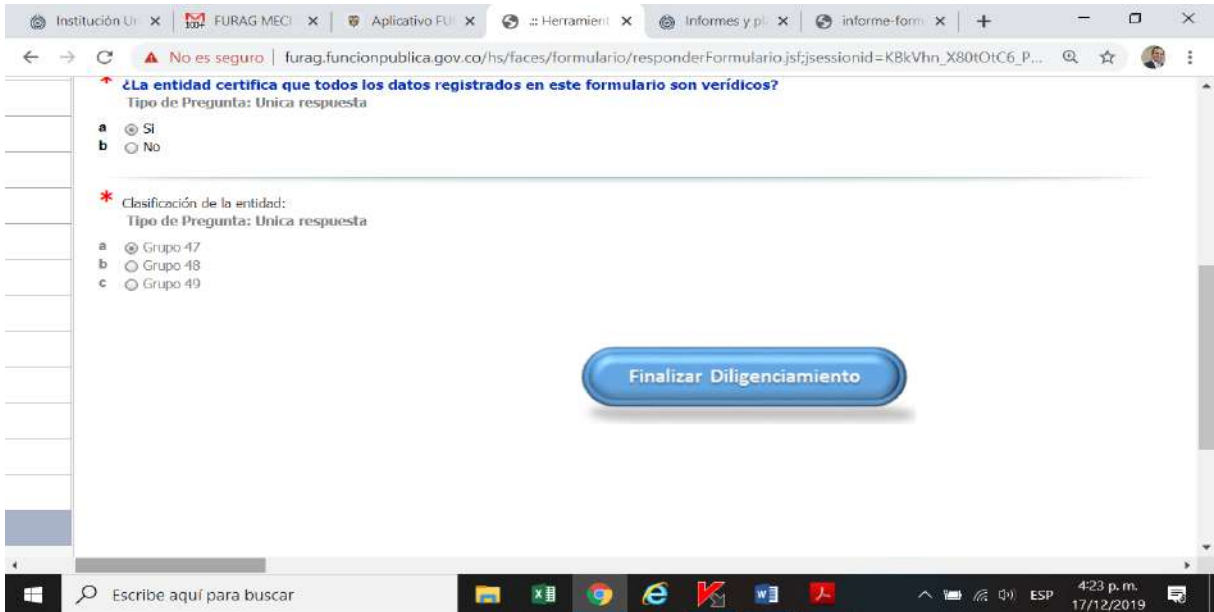
a Sí
b No

*** Describa de forma corta y sencilla, desde los roles que desempeña como jefe de control interno, la gestión de riesgo de la entidad y sustente su respuesta**
Tipo de Pregunta: Texto abierto

Consultoría en Riesgos a la 2da Línea de Defensa, se generaron alertas tempranas a los líderes de los procesos y al Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y las auditorías fueron basadas en riesgos y se generaron acciones de mejora para mitigar los riesgos.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3



Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO FURAG



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DE LA INFORMACIÓN

La Dirección de Gestión y Desempeño Institucional del Departamento Administrativo de la Función Pública, certifica que la institución INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO, a través del usuario MIPG0372JCI, diligenció el Formulario de Reporte de Avances de la Gestión - FURAG, correspondiente a la vigencia 2019 referente a las preguntas aplicadas en noviembre - diciembre de dicho año.

En constancia firma,

MARIA DEL PILAR GARCÍA GONZÁLEZ
Dirección de Gestión y Desempeño Institucional

Carrera 6 No. 12-62, Bogotá, D.C., Colombia * Teléfono: 7395657 * Fax: 7395657 *
Línea gratuita: 018000917770
Código postal: 111711. www.funcionpublica.gov.co * ses@funcionpublica.gov.co

mipg | modelo integrado
de planeación
y gestión

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Una vez el Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, notifica el 26 de mayo de 2020 que ya están disponibles los resultados de gestión y desempeño Institucional de la vigencia 2019, la Oficina Asesora de Evaluación y Control procedió a descargar los resultados correspondientes al Modelo Estándar de Control Interno MECI.

RESULTADOS

INDICE DE CONTROL INTERNO

I. Resultados generales



Nota 1: El promedio del grupo par sólo aparece para consultas por entidad.
Nota 2: Para las consultas por entidad el mínimo y máximo corresponden al puntaje mínimo y máximo del grupo par, para las demás consultas corresponden al puntaje mínimo y máximo general.



Nota: La información de este gráfico solamente es válida para consultas por entidad.

El Índice de Desempeño de Control Interno refleja el grado de orientación de la Institución a la prevención, control y gestión del riesgo para el cumplimiento de los objetivos institucionales y la mejora continua.

ANÁLISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2018-2019.

Índice de control interno 2018	Índice de control interno 2019
72.4	90.9

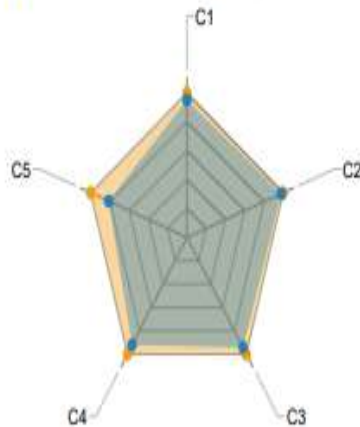
Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

INDICE DE DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES MECI

II. Índices de desempeño de los componentes MECI

● Valor máximo de referencia ● Puntaje consultado



Dimensión	Puntaje consultado	Valor máximo de referencia
C1: CONTROL INTERNO: Ambiente propicio para el ejercicio del control	93,3	98,00
C2: CONTROL INTERNO: Evaluación estratégica del riesgo	96,1	98,00
C3: CONTROL INTERNO: Actividades de control efectivas	92,4	98,00
C4: CONTROL INTERNO: Información y comunicación relevante y oportuna para el control	90,3	98,00
C5: CONTROL INTERNO: Actividades de monitoreo sistemáticas y orientadas a la mejora	79,7	98,00

Nota1: Para las consultas por entidad el puntaje máximo corresponde al puntaje máximo del grupo par, para las demás consultas corresponde al puntaje máximo general.

Nota2: Para los Concejos y Personerías de municipios de categorías 5 y 6, las secciones II, III y IV no aplican.

ANALISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2018-2019.

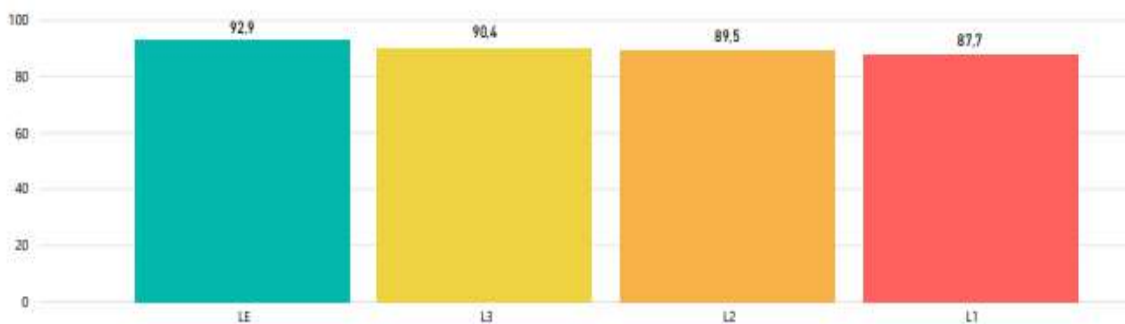
Componentes	Puntaje 2018	Puntaje 2019
Ambiente de control	72.4	93.3
Evaluación Estratégica del riesgos	74.4	96.1
Actividades de control	70.5	92.4
Información y comunicación	72.7	90.3
Actividades de monitoreo	75.5	79.7

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

INDICE DE DESEMPEÑO DE LAS LINEAS DE DEFENSA

III. Índices de desempeño de las líneas de defensa



Nota: Los valores en este gráfico no representan un alto o bajo desempeño, sino un ranking de las líneas de defensa a partir de los puntajes de la consulta.

Id índice	Descripción
LE	CONTROL INTERNO: Línea Estratégica
L1	CONTROL INTERNO: Primera Línea de Defensa
L2	CONTROL INTERNO: Segunda Línea de Defensa
L3	CONTROL INTERNO: Tercera Línea de Defensa

ANÁLISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2018-2019.

Líneas de defensa	Puntaje 2018	Puntaje 2019
Línea estratégica	73.3	92.9
Primera línea de defensa	70.4	87.7
Segunda línea de defensa	73.7	89.5
Tercera línea de defensa	81.6	90.4

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

AUTOEVALUACIÓN VS EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

IV. Evaluación independiente del Sistema de Control Interno



Nota: Este índice solo se calcula para las entidades de la rama ejecutiva.

ANÁLISIS COMPARATIVO VIGENCIAS 2018-2019.

Evaluación independiente al sistema de control interno 2018	Evaluación independiente al sistema de control interno 2019
84.6	97.9

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

5. RECOMENDACIONES POR PARTE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

- 5.1 La entidad debe establecer controles para evitar la materialización de riesgos contables.
- 5.2 La entidad debe verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías al modelo de seguridad y privacidad de la información (MSPI).
- 5.3 La entidad debe verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de accesibilidad web, conforme a la norma técnica NTC 5854.
- 5.4 La entidad debe verificar que el plan anual de auditoría contempla auditorías de gestión conforme a la norma técnica NTC 6047 de infraestructura.
- 5.5 Determinar el índice de condenas en los estudios y/o análisis que realiza la entidad de los procesos que cursan o hayan cursado en su contra, con el fin de proponer correctivos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.6 Determinar los tipos de daño por los cuales resulta demandada o condenada la entidad en los estudios y/o análisis que realiza la entidad de los procesos que cursan o hayan cursado en su contra, con el fin de proponer correctivos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.7 Gestionar los riesgos y controles relacionados con la fuga de capital intelectual como acción para conservar el conocimiento de los servidores públicos. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.8 Realizar seguimiento a través de indicadores sobre uso y apropiación de TI en la entidad, para optimizar su implementación y el resultado de la misma en la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.9 Ejecutar acciones de mejora a partir de los resultados obtenido a través de los indicadores de uso y apropiación. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.10 Optimizar y/o crear los indicadores del sistema de gestión de seguridad y privacidad de la información para que midan la eficiencia y eficacia del sistema y se actualicen mediante un proceso de mejora. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.11 Aplicar las pruebas necesarias para garantizar la idoneidad de los candidatos empleo de modo que se pueda llevar a cabo la selección de un gerente público o

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

de un empleo de libre nombramiento y remoción. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

- 5.12** Formular e implementar el plan de trabajo que garantice la puesta en marcha de acciones que contribuyan a avanzar en la interiorización de los valores al interior de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.13** Articular la gestión de conflictos de interés como elemento dentro de la gestión del talento humano esto frente al control y sanción de los conflictos de interés. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.14** Realizar acciones que permitan mejorar aquellas debilidades identificadas en los ejercicios de rendición de cuentas. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.15** Establecer medios de difusión que informen a los ciudadanos, grupos de interés y grupos de valor las medidas adoptadas para mejorar los problemas detectados. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.16** Establecer, mediante variables cuantificables, si los ejercicios de rendición de cuentas han incrementado la participación de la ciudadanía en general. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.17** Diseñar los indicadores para medir las características y preferencias de los ciudadanos como indicador de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.18** Diseñar los indicadores para medir el tiempo de espera como indicador de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.19** Diseñar los indicadores para medir el tiempo de atención como indicador de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.
- 5.20** Diseñar los indicadores para medir el uso de canales como indicador de medición y seguimiento del desempeño en el marco de la política de servicio al ciudadano de la entidad. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

5.21 Ajustar por parte del equipo directivo los procesos que intervienen en el logro de los resultados a partir del análisis de los indicadores de la gestión institucional. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

5.22 Reorganizar por parte del equipo directivo equipos de trabajo y/o recursos para asegurar los resultados a partir del análisis de los indicadores de la gestión institucional. Desde el sistema de control interno efectuar su verificación.

6. CONCLUSIONES

- El Formulario Único de Reportes de Avance de la Gestión – FURAG II se diligenció dentro de los términos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
- La calificación de la Institución Universitaria Pascual Bravo tiene relevancia respecto al valor promedio obtenido por el grupo par. La posición dentro del ranking (quintil) indica que estamos ubicados entre los rangos 4 y 5, es decir que la Institución hace parte del 20% de las entidades con mejores puntajes de desempeño.
- El equilibrio de los puntajes obtenidos para los 5 componentes del MECI, bajo la estructura de las “líneas de defensa”, permite concluir que hay solidez en el sistema de control interno, que avanza de manera homogénea y articulada hacia la implementación del modelo “MIPG”.
- De acuerdo a los resultados obtenidos en el FURAG II (Índice de Control Interno) para la Institución Universitaria Pascual Bravo vigencia 2019, es de 90.9, superando la vigencia 2018 y la meta para el cuatrienio 2018-2022 que es 5 puntos a nivel territorial y de 10 puntos a nivel nacional.
- La Institución debe implementar un plan de mejoramiento para cada una de las recomendaciones generadas por el Departamento Administrativo de la

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019

INFORME DE LEY	Código: EIM-FR-28
	Versión: 01
	Página: 1 de 3

Función Pública, con el objetivo de contribuir hacia el cumplimiento de sus objetivos y al mejoramiento continuo.

Atentamente,

JOSÉ GONZALO ESCUDERO ESCUDERO
Jefe oficina Asesora de Evaluación y Control

Elaboró: Profesionales de la Oficina Asesora de Evaluación y Control	Revisó: Coordinador SGI Viviana Gaviria Rivera	Aprobó: José Gonzalo Escudero Escudero/ Jefe Oficina Asesora de Evaluación y Control
Fecha: 22/02/2019	Fecha: 13/03/2019	Fecha: 13/03/2019